DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECRETARIA DAF.



DECRETO:

002765

MARIA ELENA,

1 2 AGO, 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- El Decreto Nº 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud Cometido Funcionario Nº 288/22.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, a Contrata, Grado 16º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - TRASLADO DE FUNCIONARIAS DE DIDECO, A QUILLAGUA, PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "PROGRAMA RECREATIVO Y CULTURAL MES DE AGOSTO 2022" MARIA ELENA Y QUILLAGUA. EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU. JLJG-16.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viático simple, sin pasajes y sin pernoctar, por un monto de:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DEL COMETIDO	6 DE AGOSTO DEL 2022

3º ANOTESE, COMUNIQUESE, REGIST

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/rro.

Distribución: - Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaría Municipal - Archivo.

Nuestra rigueza es su gente